



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



CONTRATACION DE LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL PARA DE LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

La Comisión de locación de servicios realizados por persona natural, designada mediante Resolución Directoral N° 112-2026-GRA/GRS/GR-RSAC-D-OA-J-PERS-SyD, de fecha 16 de febrero del 2026, realiza la siguiente convocatoria.

BASES N° 009-2026

I. FINALIDAD. –

La contratación de servicios bajo la modalidad de locación de servicios de personas naturales para los Programas Presupuestales y la Sede Administrativa de la Red de Salud Arequipa Caylloma tiene como finalidad garantizar la continuidad, eficiencia y oportunidad en la ejecución de las actividades operativas, administrativas y técnicas necesarias para el cumplimiento de los objetivos institucionales y de las metas establecidas en los Programas Presupuestales del sector salud.

II. OBJETIVO. –

Mantener la operatividad institucional, asegurar la adecuada prestación de servicios de salud y cumplir con las responsabilidades asignadas a la Red de Salud en el marco de los Programas Presupuestales y la gestión administrativa.

III. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN. –

ETAPA	CARACTER	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO	DESCRIPCION
Evaluación	Eliminatorio	60	100	Calificación de los requisitos solicitados y documentación presentada

IV. PLAZAS POR CONVOCAR. –

CODIGO	SERVICIO	UBICACION	CANTIDAD DE SERVICIOS	ENTREGABLES	MONTO DEL SERVICIO
MAT001	SERVICIO DE DIGITACION	SEDE ADMINISTRATIVA P.P. MATERNO NEONATAL	01	05	11,000.00
SISMED001	SERVICIO ESPECIALIZADO EN TEMAS DE ALMACENES	C.S. MARISCAL CASTILLA	01	06	24,000.00
SISMED001	SERVICIO ESPECIALIZADO EN TEMAS DE ALMACENES	C.S. CIUDAD DE DIOS	01	06	24,000.00
SISMED001	SERVICIO ESPECIALIZADO EN TEMAS DE ALMACENES	C.S. CERRO COLORADO	01	06	24,000.00
SISMED001	SERVICIO ESPECIALIZADO EN TEMAS DE ALMACENES	C.S. CHIVAY	01	06	24,000.00
SISMED002	SERVICIO ESPECIALIZADO DE ALMACENAMIENTO Y ENTREGA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS	C.S 15 DE AGOSTO	01	06	14,400.00

V. CRONOGRAMA. –

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA		
CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA DE LOCACION DE SERVICIOS NO PERSONALES N° 007-2026		
CONVOCATORIA		
ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior
N° 424
T. 054-200823 - 206777 - 202279



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



1. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA: PAGINA INSTITUCIONAL DE LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA	23/06/2026	UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
2. PRESENTACIÓN DE CURRÍCULUM VITAE DOCUMENTADO Y ANEXOS, EN MESA DE PARTES DE LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA. HORARIO: 08:00 A 12:15 Y 13:30 A 15:00 HORAS.	24 y 25/06/2026	LA COMISIÓN
SELECCIÓN		
3. EVALUACIÓN CURRICULAR	26/06/2026	LA COMISIÓN
4. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES A LAS 12:00 HORAS	26/06/2026	LA COMISIÓN
5. ADJUDICACIÓN: OFICINA DE ADMINISTRACIÓN A LAS 15:30 HORAS	26/06/2026	LA COMISIÓN

VI. DISTRIBUCION DE PUNTAJE. –

EVALUACION	PUNTAJE
FORMACION ACADEMICA	40
CURSOS Y/O ESTUDIOS RELACIONADOS A LA PLAZA QUE POSTULA (1pto por crédito) Solo se considera los cursos y/o estudios desde el año 2021 en adelante	30
EXPERIENCIA LABORAL ESPECIFICA EN RELACION A LA PLAZA QUE POSTULA (06 pto por año en el sector público, 03 pto por año en el sector privado)	30
PUNTAJE TOTAL	100

VII. RESULTADO. –

- ✓ El puntaje mínimo total será de 60 puntos
- ✓ El resultado final de la evaluación se publicará en la página web institucional.

VIII. ADJUDICACION. –

Los participantes ganadores en el momento de la adjudicación deberán cumplir con exhibir su Curriculum vitae documentado, en original, en cumplimiento a la Ley N° 27444 y de acuerdo con lo solicitado.

IX. PRECISIONES ADICIONALES. –

- ✓ Cualquier controversia, situación o interpretación a las Bases que se susciten o se quieran durante el procedimiento de selección, será resuelto por la Comisión.
- ✓ El procedimiento de selección se regirá por el cronograma elaborado en la convocatoria. Así mismo es de absoluta responsabilidad del postulante el seguimiento permanente a través del portal institucional.
- ✓ En caso de que declare desierta la convocatoria y de persistir la necesidad de la contratación, la comisión procederá a la segunda convocatoria.

X. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O CANCELACION DEL PROCEDIMIENTO. –

El procedimiento será declarado en los siguientes supuestos:

- ✓ Cuando no se presenten postulantes al procedimiento de selección.
- ✓ Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos o puntaje mínimo.
- ✓ Cuando no se suscriba el contrato dentro del plazo correspondiente.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

Christian Clever Gonzalez Jimenez
RESPONSABLE DEL SUB PROCESO DE ADQUISICIONES

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA
OFICINA DE ADMINISTRACION

CPC MARIBEL ANA GUTIERREZ MESTAS
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION

LA COMISION

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior
N° 424
T. 054-200823 - 206777 - 202279

GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA
OFICINA DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y DESARROLLO

Erika Patricia Blasquez Benavente
COORDINADORA SISMED
QUIRÓFONO FARMACÉUTICO
C. 1111

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

Lic. Erika Salcedo Gómez
COORDINADORA PROGRAMAS PRESUPUESTALES



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



ANEXO N° 01

SOLICITUD DE POSTULACION

Yo,,
identificado(a) con DNI N°, con domicilio en
....., de profesión
....., postula para la plaza N° Código

Me presento al proceso locación de Servicio para
.....

Adjunto los documentos obligatorios:

- Título Profesional o Título Técnico con Registro DREA
- Habilitación profesional (De corresponder)
- Certificado de estudios secundarios (de corresponder)
- Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente
- Ficha RUC
- Fotocopia de DNI
- Constancia de no estar registrado en el RNSSC
- Seguro en pensión y salud (SCTR o EsSalud o SIS)
- Anexo 2: Declaración Jurada de no tener impedimento para Contratar con el Estado
- Anexo 3: Declaración jurada de no vinculo de parentesco
- Anexo 4: Declaración jurada de antecedentes penales y judiciales
- Curriculum Vitae documentado

FIRMA



HUELLA DIGITAL

Arequipa, de 20.....

Nota: Los documentos deberán ser presentados en el orden antes descrito.

www.redpenferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata Edificio
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior
N° 424
T 054-200823 - 206777 - 202279



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



ANEXO N° 02

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

El que suscribe, identificado con D.N.I. N°

..... con domicilio en con R.U.C. N°

DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

1. No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme establece la LCE y RLCE vigente.
2. No encontrarme inhabilitado para contratar con el Estado.
3. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información presentada en el proceso de Contratación.
4. Conocer las infracciones y sanciones establecidas en el artículo 50 de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.

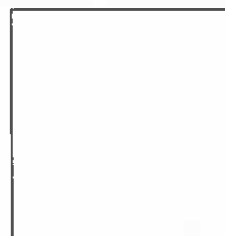
Arequipa..... de del 20.....

.....
Firma

Nombres:

Apellidos:

DNI:



HUELLA DIGITAL

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior
N° 424
T. 054-200823 - 206777 - 202279



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



ANEXO N° 03

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER VÍNCULO DE PARENTESCO LEY N° 26771

Yo,

identificado con Documento Nacional de Identidad N°, domiciliado en

.....

DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

No tener ningún vínculo de parentesco, tanto de consanguinidad (hasta el cuarto grado) ni como de afinidad (hasta el segundo grado) con los funcionarios y/o directivos de la Red de Salud Arequipa Caylloma

No tener en la Red de Salud Arequipa Caylloma, familiares hasta el 4° grado de consanguinidad, 2° de afinidad o por razón de matrimonio.

En caso de tener parentesco con funcionarios, directivos y/o colaborador en la Red de Salud Arequipa Caylloma, declaro bajo juramento el parentesco, nombres y apellidos, cargo y unidad de trabajo, según se detalla a continuación:

N°	Parentesco	Nombres y Apellidos	Cargo	Unidad Orgánica
1				
2				
3				

En ese sentido, manifiesto que lo antes mencionado corresponde a la verdad de los hechos y que tengo conocimiento que si lo declarado resulta falso, estoy sujeto a los alcances del Código Penal, que establece pena privativa de la libertad para aquellos que realizan declaración falsa violando el Principio de Presunción de Veracidad, así como para aquellos que incurran en falsedad, simulación o alteración de la verdad intencionalmente, acepto expresamente que la Red de Salud Arequipa Caylloma, proceda al retiro automático de mi postulación y/o vínculo contractual, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

Arequipa, de del 20.....

.....

Firma

Nombres:

Apellidos:

DNI:



HUELLA DIGITAL

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interno
N° 424
T. 054-200823 - 206777 - 202279



ANEXO N° 04

DECLARACION JURADA

ANTECEDENTES PENALES Y JUDICIALES

El/la que suscribe.....identificado con DNI N.º
....., con domicilio en (calle/jirón/avenida, distrito, provincia, departamento)
.....

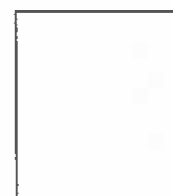
DECLARO BAJO JURAMENTO:

1. No registrar Antecedentes Policiales, ni Judiciales, gozar de buena salud física y mental como no tener inhabilitación administrativa con el Estado.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, declaro haber incurrido en el delito de falsa declaración de procesos Administrativos – Art. 411 "del Código Penal y Delito contra la Fe Publica – Titulo XIX del Código Penal, acorde al Art. 32º de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Arequipa, de del 20.....

.....
Firma
Nombres:
Apellidos:
DNI:



HUELLA DIGITAL



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



TERMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DIGITACIÓN

I. AREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Oficina: SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA.
Programa: PROGRAMA PRESUPUESTAL MATERNO.

II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del Servicio de digitación.

III. FINALIDAD PÚBLICA

Por necesidad de servicio, se requiere la contratación de un locador de servicios, a través del servicio de digitación, con la finalidad de contar con personal que realice labores de digitación, entrega de datos y elaboración de documentos de oficina, para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales de la Red de Salud Arequipa Caylloma, siendo primordial la coordinación de actividades administrativas que permitan la realización y cumplimiento de las metas institucionales de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

IV. ANTECEDENTES

Queda establecido que el contrato al que se hace referencia es de naturaleza civil, por lo tanto, el locador no está sujeto a relación de dependencia frente a la entidad y en tal sentido aquel tiene plena libertad en el ejercicio de sus servicios, procurando siempre actuar con la diligencia debida y en beneficio de los intereses de la entidad.

V. BASE LEGAL

- La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno como consecuencia de la prestación autónoma de sus servicios.
- Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026, Ley N° 32513, en la Centésima Decima Novena: Vigencia La presente ley está vigente desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2026; se prorroga la vigencia hasta el 31 de diciembre del 2026 de: inciso iii. El numeral 2 de la septuagésima segunda, disposición complementaria finales de la Ley 31365, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2022.
- Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, Ley N° 31365, en la Septuagésima Segunda. Dicta medidas para la contratación de personal mediante la modalidad de locación de servicios: Inciso 2 Suspéndase, hasta el 31 de diciembre de 2022, lo establecido en la Ley 31298, Ley que prohíbe a las entidades públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada. La implementación de lo establecido en el presente numeral

www.redpenferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes
Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424
T. 054-200823 - 206777 - 202279





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



se financia con cargo a los recursos del presupuesto institucional de las respectivas entidades.

VI. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio de digitación (técnico administrativo).

VII. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

La presente contratación, se enmarca de acuerdo con el Plan Operativo Institucional Física financiera 2026 de la Red de Salud Arequipa Caylloma, que detalla las actividades operativas de las oficinas, programas, áreas, de acuerdo con lo siguiente:

CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL MATERNO
META SIAF	META 05 ATENCIÓN A LA GESTANTE
ACTIVIDAD POI	ATENCIÓN A LA GESTANTE
ACTIVIDAD / PROYECTO	
ESPECIFICA DE GASTO	23.29.11 Locación de servicios realizados por personas naturales relacionadas al rol de la entidad.
MONTO TOTAL DEL SERVICIO	11,000.00
MONTO POR ENTREGABLE	2,200.00

VIII. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

VIII.1. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO



ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	NUMERO DE SERVICIOS	NUMERO DE ENTREGABLES	TIEMPO DE EJECUCION DEL SERVICIO
ITEM 1	SERVICIO DE DIGITACIÓN	1	5	Ciento cincuenta (150) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio

Cumplimiento de las siguientes actividades:

a) Actividades

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Peucarpata, Edificio Héroes
Anónimos, bloque E Nº 600 interior Nº 424
T. 054-200823 - 206777 - 202279



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



ACTIVIDADES	Cantidad a ejecutar por entregable	FUENTE DE VERIFICACION
Recopilación, validación de la información HIS MINSA	20	REPORTE
Recopilación, validación de la información BYPOWER	40	REPORTE
Recopilación, validación de la información REPORTE_DL1153	10	REPORTE
Envío y recepción de información de los establecimientos de salud	280	REPORTE
Registro del avance del Plan Operativo Institucional, P.P Materno Neonatal	1	REPORTE
Mantenimiento y limpieza de equipo informático	10	REPORTE
Otras Actividades: elaboración de documentos	4	
PRODUCTO A ENTREGAR POR MES X PERSONA	365	

b) Entregables

El locador de servicio deberá presentar un (01) informe profesional, en tres (03) juegos originales, el cual debe contener:

- El detalle de todas las actividades realizadas durante el mes, descritas en el inciso a). del punto VIII. Alcances y descripción del servicio.

La presentación de los entregables se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

VIII.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATADO

El monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte e inspecciones, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia de la presente contratación.

ENTREGABLE	PLAZO
Primer entregable	Hasta treinta (30) días calendarios de iniciado el servicio
Segundo entregable	Hasta sesenta (60) días calendarios de iniciado el servicio
Tercer entregable	Hasta noventa (90) días calendarios de iniciado el servicio
Cuarto entregable	Hasta ciento veinte (120) días calendarios de iniciado el servicio
Quinto entregable	Hasta ciento cincuenta (150) días calendarios de iniciado el servicio

IX. REQUISITOS DE CALIFICACION

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes
Anónimos, bloque E Nº 600 interior Nº 424
T. 054-200823 - 206777 - 202279



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



PERFIL DEL PROVEEDOR

A) PERFIL

- Persona natural
- Título Técnico Administrativo, bachiller y afines.

Nota: el perfil se acreditará mediante copia simple de los documentos requeridos.

B) REQUISITOS / CAPACITACIONES

- Cursos y/o diplomados en referencia a las actividades solicitadas
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Constancia de no estar registrado en el RNSSC – Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme al artículo 30° de la Ley General de Contrataciones Publicas
- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud, en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un seguro de salud público o privado.

Nota: los requisitos / capacitaciones se acreditarán mediante copia simple de los documentos requeridos.

Solo se considerará los cursos con una antigüedad de cinco (05) años.

C) EXPERIENCIA

- Experiencia general: mínima de dos (02) año en el sector público y/o privado.
- Experiencia específica: mínima de un (01) año en el sector público.

Nota: La experiencia requerida se acreditará de la siguiente forma: (i) copia simple de contratos o (ii) constancia de trabajo o (iii) constancia de prestación de servicio o (iv) certificados de trabajo o (v) Ordenes de servicio o (vi) Constancia de Practicas Preprofesionales.

En el caso de Profesionales de la Salud, la experiencia se contabilizará, desde la fecha del otorgamiento del Título Profesional.

Otras consideraciones:

- La Red de Salud Arequipa Caylloma, no se hace responsable de los eventos y/o accidentes, y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del servicio.

X. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable del área requirente.

XI. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

A. **LUGAR:** El servicio se realizará en la sede de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

B. **PLAZO:** El plazo de prestación del servicio es de hasta ciento cincuenta (150) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio, el cual está dividido en seis periodos descritos en el inciso b. del punto VIII.

XII. FORMA DE PAGO

www.redperiferica.aqp.gob.pe



AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes
Anónimos, bloque E Nº 600 interior Nº 424
T. 054-200823 - 206777 - 202279



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



El pago se realizará en cinco (05) armadas iguales, después de la presentación de cada entregable y de otorgada la conformidad de servicio al informe de las actividades realizadas que se detallaron en la descripción del servicio.

El monto contratado incluye todos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

La Entidad realizará el pago luego de recepcionado los entregables previa conformidad, siempre y cuando el/la locador haya presentado toda la documentación que justifica el pago. Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de recepción de servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días calendario de ser estos recibidos, a fin de que la entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

XIII. DOCUMENTOS PARA TRAMITAR EL PAGO

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el/la locador, se debe reunir la siguiente documentación:

a) El área usuaria deberá presentar:

- Informe de conformidad del área usuaria.

b) El locador deberá presentar:

La documentación que justifique el pago y acredite la recepción y conformidad del cumplimiento del servicio, adjuntando para tal efecto lo siguiente:

- Informe de Actividades (entregable) por triplicado y debidamente firmado por el/la locador
- Suspensión de 4ta categoría, según corresponda.
- Código de Cuenta Interbancaria (CCI).

El/la locador deberá presentar toda la documentación antes señalada, caso contrario no será posible procesar el pago. La Entidad no reconocerá para efectos de pago, ningún documento emitido por personas no autorizadas. En caso de presentarse observaciones a la facturación; el Área de Abastecimiento comunicará a él/la locadora, para que en un plazo no mayor a dos (02) días calendarios, subsane todas las observaciones expuestas, pasada dicha fecha, el cómputo para pago correrá, tomándose como fecha de inicio de gestiones de pago, el día que se haya subsanado la observación.

XIV. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a proteger y mantener absoluta confidencialidad y reserva de toda la información a la que acceda como consecuencia de la prestación del servicio para el que se le contrata, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros la información a la que haya tenido acceso durante la ejecución de este, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del servicio.

XV. SUBCONTRATACION

El locador no podrá transferir parcial o totalmente la responsabilidad del cumplimiento del contrato, teniendo responsabilidad plena sobre la ejecución y cumplimiento de este.

XVI. INCUMPLIMIENTO

www.redpenferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes
Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424
T. 054-200823 - 206777 - 202279





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad por decisión unilateral podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la entidad. Para ello, la entidad comunicara por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

XVII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de la Red de Salud Arequipa Caylloma, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 69° de la Ley General de Contrataciones Públicas.

El plazo máximo de responsabilidad del locador es de un (01) año a partir de la conformidad otorgada por las áreas usuarias.

XVIII. PROPIEDAD INTELECTUAL

Lo documentos producto del servicio profesional, como Planes de Trabajo, Directivas, Lineamientos, historias clínicas, registros, certificados de salud, fichas de sintomatología, exámenes médicos y otros, es de propiedad absoluta de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

XIX. ANTICORRUPCION

El locador se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad, y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, el locador se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XX. PENALIDADES

a) PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del locador en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora, por cada día de retraso que le sea imputable de conformidad con el artículo 120 del reglamento. Tanto el monto como el plazo se refieren según corresponda al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse, o en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo den entregable que diera materia del retraso. La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

La penalidad se aplicará al retraso en la emisión del entregable, según contrato.

XXI. REQUISITOS

XIX.1. Curriculum Vitae documentado que sustente el cumplimiento de perfil y experiencia del profesional.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD AREQUIPA - CAYLLOMA
Obsta. Catherine E. Hermosa Vargas
C.O.P. 3465
RESP. PP. MATERIALES Y EQUIPOS

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

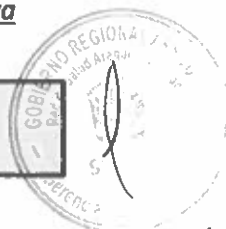
Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes
Anónimos, bloque E Nº 600 interior Nº 424
T. 054-200823 - 206777 - 202279



TÉRMINOS DE REFERENCIA

**CONTRATACIÓN DE LOCACIÓN DE SERVICIO ESPECIALIZADO EN TEMAS DE ALMACENES
(QUIMICO FARMACÉUTICO) - CENTRO DE SALUD MARISCAL CASTILLA DE LA RED DE SALUD
AREQUIPA CAYLLOMA**

- I. **AREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO**
OFICINA SISMED
Red de Salud Arequipa Caylloma.
- II. **DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**
Contratación de servicios por terceros (Locación de servicios no personales) de Servicio Especializado en Temas De Almacenes - Químico Farmacéutico para la UPSS farmacia del C.S. MARISCAL CASTILLA de la Red de salud Arequipa Caylloma.
- III. **FINALIDAD PÚBLICA**
Por necesidad de servicio, se requiere la contratación de un locador de servicios, a través del servicio de un (01) SERVICIO ESPECIALIZADO EN TEMAS DE ALMACENES - Químico Farmacéutico, con la finalidad de realizar actividades de control, supervisión, almacenamiento, dispensación y manejo adecuado de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente y el abastecimiento oportuno de medicamentos e insumos en los establecimientos de salud del primer nivel de atención; contribuyendo a la mejora de la calidad de atención de los usuarios, fortalecimiento de las prestaciones de salud y cumplimiento de las metas institucionales en el ámbito de la Red de Salud Arequipa Caylloma.
- IV. **ANTECEDENTES**
Queda establecido que el contrato al que se hace referencia es de naturaleza civil, por lo tanto, el locador no está sujeto a relación de dependencia frente a la entidad y en tal sentido aquel tiene plena libertad en el ejercicio de sus servicios, procurando siempre actuar con la diligencia debida y en beneficio de los intereses de la entidad.
- V. **BASE LEGAL**
 - La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno como consecuencia de la prestación autónoma de sus servicios.
 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026, Ley N° 32513, en la Centésima Decima Novena: Vigencia La presente ley está vigente desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2026; se prorroga la vigencia hasta el 31 de diciembre del 2026 de: inciso iii. El numeral 2 de la septuagésima segunda, disposición complementaria finales de la Ley 31365, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2022.
 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, Ley N° 31365, en la Septuagésima Segunda. Dicta medidas para la contratación de personal mediante la modalidad de locación de servicios: Inciso 2 Suspéndase, hasta el 31 de diciembre de 2022, lo establecido en la Ley 31298, Ley que prohíbe a las entidades públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza



subordinada. La implementación de lo establecido en el presente numeral se financia con cargo a los recursos del presupuesto institucional de las respectivas entidades.

VI. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio de un (01) servicio especializado en temas de almacenes - Químico Farmacéutico, para desarrollar actividades administrativas en un establecimiento del primer nivel de atención, relacionadas al control, supervisión, recepción, almacenamiento, distribución y monitoreo de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios; fortaleciendo los procesos de abastecimiento oportuno, control de stock, conservación y manejo adecuado de medicamentos e insumos, garantizando la disponibilidad y calidad de los productos para una adecuada atención de los usuarios.

VII. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

La presente contratación, se enmarca de acuerdo con el Plan Operativo Institucional Física financiera 2026 de la Red de Salud Arequipa Caylloma, que detalla las actividades operativas de la oficina de SIMED, de acuerdo con lo siguiente:

CATEGORIA PRESUPUESTAL	RDR
META SIAF	125
ACTIVIDAD POI	BRINDAR UNA ADECUADA DISPENSACION DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS
ACTIVIDAD / PROYECTO	5001569
ESPECIFICA DE GASTO	23.29.11. LOCACION DE SERVICIOS
MONTO TOTAL DEL SERVICIO	S/ 24,000.00

VIII. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

VIII.1. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	NUMERO DE SERVICIOS	NÚMERO DE ENTREGABLES	PDD -IPRESS DONDE PRESTARÁ SERVICIO	MONTO POR ENTREGABLE	TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO
ITEM 1	Servicio Especializado en Temas de Almacenes	1	6	C.S. MARISCAL CASTILLA	S/ 4000.00	Hasta Ciento ochenta (180) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio

Cumplimiento de las siguientes actividades:

a) Actividades



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



38

N°	ACTIVIDAD	FUENTE DE VERIFICACION	CANTIDAD
1.	Realizar registros de productos farmacéuticos en el sistema SISMED V2.5 las recetas de SIS, Demanda e Intervención Sanitaria.	INFORME	400
2..	Realizar reportes ICI y sus respectivos envíos diarios.	INFORME	25
3.	Realizar el reporte de stock de medicamentos en sobre stock, sub stock y normo stock y socializarlo a los profesionales dispensadores. Por lo menos dos veces en el mes.	REPORTE DE STOCK	04
4.	Realizar conciliación de medicamentos entre los datos del sistema SISMED V2.5 y el sistema de seguros.	INFORME	01
5.	Realizar inventario al mes.	REPORTE DE INVENTARIO	01
6.	Verificar fechas de vencimiento de productos farmacéuticos a cargo en farmacia.	INFORME DE VERIFICACION	200
7.	Realizar requerimiento mensual de productos farmacéuticos a cargo en farmacia.	INFORME DE DEVOLUCION	01
8.	Realizar la recepción mensual y/o bimensual de productos farmacéuticos a cargo en farmacia.	INFORME	50

b) Entregables

El locador de servicio deberá presentar un (01) informe profesional, en tres (03) juegos originales, el cual debe contener:

- El detalle de todas las actividades realizadas durante el periodo de entregable, descritas en el inciso a). del punto VIII. Alcances y descripción del servicio.

La presentación de los entregables se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

ENTREGABLE	PLAZO
Primer entregable	Hasta Treinta (30) días calendarios de iniciado el servicio
Segundo entregable	Hasta Sesenta (60) días calendarios de iniciado el servicio
Tercer entregable	Hasta Noventa (90) días calendarios de iniciado el servicio
Cuarto entregable	Hasta ciento veinte (120) días calendarios de iniciado el servicio
Quinto entregable	Hasta ciento cincuenta (150) días calendarios de iniciado el servicio
Sexto entregable	Hasta ciento ochenta (180) días calendarios de iniciado el servicio

VIII.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATADO

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata,
Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600
interior N° 424



38



El monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte e inspecciones, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia de la presente contratación.

**IX. REQUISITOS DE CALIFICACION
PERFIL DEL PROVEEDOR**

A) PERFIL

- Título profesional, copia simple.
- Certificado de habilitación profesional original vigente.
- Resolución de termino de SERUMs, copia simple.

B) REQUISITOS / CAPACITACIONES

- Conocimiento de los programas de Microsoft Office (Word, Excel, Power Point, etc).
- Cursos de la normatividad de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.
- Cursos de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA), Buenas Prácticas de Dispensación (BPD).
- Cursos de Salud Pública y/o Gestión Pública.
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Constancia de no estar registrado en el RNSDD – Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despidos.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme al Artículo 30° de la Ley N° 32069 "Ley General de Contrataciones Públicas".

Nota: los requisitos / capacitaciones se acreditarán mediante copia simple de los documentos requeridos.

Solo se considerará los cursos con una antigüedad de cinco (05) años.

C) EXPERIENCIA

- Experiencia general: mínima de dos (02) años en el área de Farmacia en el sector público y/o privado.

Nota: La experiencia requerida se acreditará de la siguiente forma: (i) copia simple de contratos o (ii) constancia de trabajo o (iii) constancia de prestación de servicio o (iv) certificados de trabajo o (v) Ordenes de servicio.

Otras consideraciones:

- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud, en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un seguro de salud público o privado.
- La Red de Salud Arequipa Caylloma, no se hace responsable de los eventos y/o accidentes, y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del servicio.





X. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable del área requirente.

XI. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

A. LUGAR: El servicio se realizará como se detalla en el numeral VIII.1.

- CENTRO DE SALUD MARISCAL CASTILLA

B. PLAZO: El plazo de prestación del servicio es de hasta ciento ochenta (180) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio, el cual está dividido en 06 periodos descritos en el inciso b. del punto VIII.

XII. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en seis (06) armadas iguales, después de la presentación de cada entregable y de otorgada la conformidad de servicio al informe de las actividades realizadas que se detallaron en la descripción del servicio.

El monto contratado incluye todos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

La Entidad realizará el pago luego de recepcionado los entregables previa conformidad, siempre y cuando el/la locador haya presentado toda la documentación que justifica el pago. Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de recepción de servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días calendario de ser estos recibidos, a fin de que la entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

XIII. DOCUMENTOS PARA TRAMITAR EL PAGO

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el/la locador, se debe reunir la siguiente documentación:

a) El área usuaria deberá presentar:

- Informe de conformidad del área usuaria.

b) El locador deberá presentar:

La documentación que justifique el pago y acredite la recepción y conformidad del cumplimiento del servicio, adjuntando para tal efecto lo siguiente:

- Informe de Actividades (entregable) por triplicado y debidamente firmado por el/la locador
- Suspensión de 4ta categoría, según corresponda.
- Código de Cuenta Interbancaria (CCI).
- Constancia de Registro Nacional de Proveedores vigente.

El/la locador deberá presentar toda la documentación antes señalada en la misma fecha, caso contrario no será posible procesar el pago. La Entidad no reconocerá para efectos de pago,



ningún documento emitido por personas no autorizadas. En caso de presentarse observaciones a la facturación; el Área de Abastecimiento comunicará a él/la locadora, para que en un plazo no mayor a dos (02) días calendarios, subsane todas las observaciones expuestas, pasada dicha fecha, el cómputo para pago correrá, tomándose como fecha de inicio de gestiones de pago, el día que se haya subsanado la observación.

XIV. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a proteger y mantener absoluta confidencialidad y reserva de toda la información a la que acceda como consecuencia de la prestación del servicio para el que se le contrata, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros la información a la que haya tenido acceso durante la ejecución de este, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del servicio.

XV. SUBCONTRATACION

El locador no podrá transferir parcial o totalmente la responsabilidad del cumplimiento del contrato, teniendo responsabilidad plena sobre la ejecución y cumplimiento de este.

XVI. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad por decisión unilateral podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la entidad. Para ello, la entidad comunicara por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

XVII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de la Red de Salud Arequipa Caylloma, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 69° de la Ley General De Contrataciones Públicas.

El plazo máximo de responsabilidad del locador es de un (01) año a partir de la conformidad otorgada por las áreas usuarias.

XVIII. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los documentos producto del servicio profesional, como Planes de Trabajo, Directivas, Lineamientos, historias clínicas, registros, certificados de salud, fichas de sintomatología, exámenes médicos y otros, es de propiedad absoluta de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

XIX. ANTICORRUPCION

El locador se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad, y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, el locador se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



XX. PENALIDADES

a) PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del locador en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora, por cada día de retraso que le sea imputable de conformidad con el artículo 120 del reglamento. Tanto el monto como el plazo se refieren según corresponda al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse, o en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo den entregable que diera materia del retraso. La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación. La penalidad se aplicará al retraso en la emisión del entregable, según contrato.

XXI. REQUISITOS

XIX.1. Curriculum Vitae documentado que sustente el cumplimiento de perfil y experiencia del profesional.

OFICINA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD AREQUIPA Y LIMA
OFICINA DE PLANEAMIENTO REGIONAL Y ALTERNATIVO
Erika Patricia Velásquez Benavente
COORDINADORA TÉCNICA
QUIMICA Y FARMACIA
G.G.F. 1923



TÉRMINOS DE REFERENCIA

**CONTRATACIÓN DE LOCACIÓN DE SERVICIO ESPECIALIZADO EN TEMAS DE ALMACENES
(QUÍMICO FARMACÉUTICO) - CENTRO DE SALUD CIUDAD DE DIOS LA RED DE SALUD AREQUIPA
CAYLLOMA**

- I. **AREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO**
OFICINA SISMED
Red de Salud Arequipa Caylloma.
- II. **DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**
Contratación de servicios por terceros (Locación de servicios no personales) de Servicio Especializado en Temas De Almacenes - Químico Farmacéutico para la UPSS farmacia del C.S. CIUDAD DE DIOS de la Red de salud Arequipa Caylloma.
- III. **FINALIDAD PÚBLICA**
Por necesidad de servicio, se requiere la contratación de un locador de servicios, a través del servicio de un (01) SERVICIO ESPECIALIZADO EN TEMAS DE ALMACENES - Químico Farmacéutico, con la finalidad de realizar actividades de control, supervisión, almacenamiento, dispensación y manejo adecuado de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente y el abastecimiento oportuno de medicamentos e insumos en los establecimientos de salud del primer nivel de atención; contribuyendo a la mejora de la calidad de atención de los usuarios, fortalecimiento de las prestaciones de salud y cumplimiento de las metas institucionales en el ámbito de la Red de Salud Arequipa Caylloma.
- IV. **ANTECEDENTES**
Queda establecido que el contrato al que se hace referencia es de naturaleza civil, por lo tanto, el locador no está sujeto a relación de dependencia frente a la entidad y en tal sentido aquel tiene plena libertad en el ejercicio de sus servicios, procurando siempre actuar con la diligencia debida y en beneficio de los intereses de la entidad.
- V. **BASE LEGAL**
 - La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno como consecuencia de la prestación autónoma de sus servicios.
 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026, Ley N° 32513, en la Centésima Décima Novena: Vigencia La presente ley está vigente desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2026; se prorroga la vigencia hasta el 31 de diciembre del 2026 de: inciso iii. El numeral 2 de la septuagésima segunda, disposición complementaria finales de la Ley 31365, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2022.
 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, Ley N° 31365, en la Septuagésima Segunda. Dicta medidas para la contratación de personal mediante la modalidad de locación de servicios: Inciso 2 Suspéndase, hasta el 31 de diciembre de 2022, lo establecido en la Ley 31298, Ley que prohíbe a las entidades públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza



subordinada. La implementación de lo establecido en el presente numeral se financia con cargo a los recursos del presupuesto institucional de las respectivas entidades.

VI. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio de un (01) servicio especializado en temas de almacenes - Químico Farmacéutico, para desarrollar actividades administrativas en un establecimiento del primer nivel de atención, relacionadas al control, supervisión, recepción, almacenamiento, distribución y monitoreo de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios; fortaleciendo los procesos de abastecimiento oportuno, control de stock, conservación y manejo adecuado de medicamentos e insumos, garantizando la disponibilidad y calidad de los productos para una adecuada atención de los usuarios.

VII. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

La presente contratación, se enmarca de acuerdo con el Plan Operativo Institucional Física financiera 2026 de la Red de Salud Arequipa Caylloma, que detalla las actividades operativas de la oficina de SIMED, de acuerdo con lo siguiente:

CATEGORIA PRESUPUESTAL	RDR
META SIAF	125
ACTIVIDAD POI	BRINDAR UNA ADECUADA DISPENSACION DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS
ACTIVIDAD / PROYECTO	5001569
ESPECIFICA DE GASTO	23.29.11. LOCACION DE SERVICIOS
MONTO TOTAL DEL SERVICIO	S/ 24,000.00

VIII. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

VIII.1. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	NUMERO DE SERVICIOS	NÚMERO DE ENTREGABLES	PDD -IPRESS DONDE PRESTARÁ SERVICIO	MONTO POR ENTREGABLE	TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO
ITEM 1	Servicio Especializado en Temas de Almacenes	1	6	C.S. CIUDAD DE DIOS	S/ 4000.00	Hasta Ciento ochenta (180) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio

Cumplimiento de las siguientes actividades:

a) Actividades

N°	ACTIVIDAD	FUENTE DE VERIFICACION	CANTIDAD
1.	Realizar registros de productos farmacéuticos en el sistema SISMED V2.5 las recetas de SIS, Demanda e Intervención Sanitaria.	INFORME	400
2..	Realizar reportes ICI y sus respectivos envíos diarios.	INFORME	25
3.	Realizar el reporte de stock de medicamentos en sobre stock, sub stock y normo stock y socializarlo a los profesionales dispensadores. Por lo menos dos veces en el mes.	REPORTE DE STOCK	04
4.	Realizar conciliación de medicamentos entre los datos del sistema SISMED V2.5 y el sistema de seguros.	INFORME	01
5.	Realizar inventario al mes.	REPORTE DE INVENTARIO	01
6.	Verificar fechas de vencimiento de productos farmacéuticos a cargo en farmacia.	INFORME DE VERIFICACION	200
7.	Realizar requerimiento mensual de productos farmacéuticos a cargo en farmacia.	INFORME DE DEVOLUCION	01
8.	Realizar la recepción mensual y/o bimensual de productos farmacéuticos a cargo en farmacia.	INFORME	50

b) Entregables

El locador de servicio deberá presentar un (01) informe profesional, en tres (03) juegos originales, el cual debe contener:

- El detalle de todas las actividades realizadas durante el periodo de entregable, descritas en el inciso a). del punto VIII. Alcances y descripción del servicio.

La presentación de los entregables se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

ENTREGABLE	PLAZO
Primer entregable	Hasta Treinta (30) días calendarios de iniciado el servicio
Segundo entregable	Hasta Sesenta (60) días calendarios de iniciado el servicio
Tercer entregable	Hasta Noventa (90) días calendarios de iniciado el servicio
Cuarto entregable	Hasta ciento veinte (120) días calendarios de iniciado el servicio
Quinto entregable	Hasta ciento cincuenta (150) días calendarios de iniciado el servicio
Sexto entregable	Hasta ciento ochenta (180) días calendarios de iniciado el servicio

VIII.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATADO

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata,
Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600
interior N° 424



El monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte e inspecciones, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia de la presente contratación.

IX. REQUISITOS DE CALIFICACION**PERFIL DEL PROVEEDOR****A) PERFIL**

- Título profesional, copia simple.
- Certificado de habilitación profesional original vigente.
- Resolución de termino de SERUMs, copia simple.

B) REQUISITOS / CAPACITACIONES

- Conocimiento de los programas de Microsoft Office (Word, Excel, Power Point, etc).
- Cursos de la normatividad de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.
- Cursos de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA), Buenas Prácticas de Dispensación (BPD).
- Cursos de Salud Pública y/o Gestión Pública.
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Constancia de no estar registrado en el RNSDD – Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despidos.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme al Artículo 30° de la Ley N° 32069 "Ley General de Contrataciones Públicas".

Nota: los requisitos / capacitaciones se acreditarán mediante copia simple de los documentos requeridos.

Solo se considerará los cursos con una antigüedad de cinco (05) años.

C) EXPERIENCIA

- Experiencia general: mínima de dos (02) años en el área de Farmacia en el sector público y/o privado.

Nota: La experiencia requerida se acreditará de la siguiente forma: (i) copia simple de contratos o (ii) constancia de trabajo o (iii) constancia de prestación de servicio o (iv) certificados de trabajo o (v) Ordenes de servicio.

Otras consideraciones:

- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud, en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un seguro de salud público o privado.
- La Red de Salud Arequipa Caylloma, no se hace responsable de los eventos y/o accidentes, y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del servicio.

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata,
Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600
interior N° 424





X. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable del área requirente.

XI. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

A. LUGAR: El servicio se realizará como se detalla en el numeral VIII.1.

- CENTRO DE SALUD CIUDAD DE DIOS

B. PLAZO: El plazo de prestación del servicio es de hasta ciento ochenta (180) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio, el cual está dividido en 06 periodos descritos en el inciso b. del punto VIII.

XII. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en seis (06) armadas iguales, después de la presentación de cada entregable y de otorgada la conformidad de servicio al informe de las actividades realizadas que se detallaron en la descripción del servicio.

El monto contratado incluye todos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

La Entidad realizará el pago luego de recepcionado los entregables previa conformidad, siempre y cuando el/la locador haya presentado toda la documentación que justifica el pago. Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de recepción de servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días calendario de ser estos recibidos, a fin de que la entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

XIII. DOCUMENTOS PARA TRAMITAR EL PAGO

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el/la locador, se debe reunir la siguiente documentación:

a) El área usuaria deberá presentar:

- Informe de conformidad del área usuaria.

b) El locador deberá presentar:

La documentación que justifique el pago y acredite la recepción y conformidad del cumplimiento del servicio, adjuntando para tal efecto lo siguiente:

- Informe de Actividades (entregable) por triplicado y debidamente firmado por el/la locador
- Suspensión de 4ta categoría, según corresponda.
- Código de Cuenta Interbancaria (CCI).
- Constancia de Registro Nacional de Proveedores vigente.

El/la locador deberá presentar toda la documentación antes señalada en la misma fecha, caso contrario no será posible procesar el pago. La Entidad no reconocerá para efectos de pago,





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



28

ningún documento emitido por personas no autorizadas. En caso de presentarse observaciones a la facturación; el Área de Abastecimiento comunicará a él/la locadora, para que en un plazo no mayor a dos (02) días calendarios, subsane todas las observaciones expuestas, pasada dicha fecha, el cómputo para pago correrá, tomándose como fecha de inicio de gestiones de pago, el día que se haya subsanado la observación.

XIV. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a proteger y mantener absoluta confidencialidad y reserva de toda la información a la que acceda como consecuencia de la prestación del servicio para el que se le contrata, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros la información a la que haya tenido acceso durante la ejecución de este, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del servicio.

XV. SUBCONTRATACION

El locador no podrá transferir parcial o totalmente la responsabilidad del cumplimiento del contrato, teniendo responsabilidad plena sobre la ejecución y cumplimiento de este.

XVI. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad por decisión unilateral podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la entidad. Para ello, la entidad comunicara por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

XVII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de la Red de Salud Arequipa Caylloma, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 69° de la Ley General De Contrataciones Públicas.

El plazo máximo de responsabilidad del locador es de un (01) año a partir de la conformidad otorgada por las áreas usuarias.

XVIII. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los documentos producto del servicio profesional, como Planes de Trabajo, Directivas, Lineamientos, historias clínicas, registros, certificados de salud, fichas de sintomatología, exámenes médicos y otros, es de propiedad absoluta de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

XIX. ANTICORRUPCION

El locador se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad, y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, el locador se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata,
Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600
interior N° 424



28



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



XX. PENALIDADES

a) PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del locador en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora, por cada día de retraso que le sea imputable de conformidad con el artículo 120 del reglamento. Tanto el monto como el plazo se refieren según corresponda al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse, o en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo den entregable que diera materia del retraso. La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación. La penalidad se aplicará al retraso en la emisión del entregable, según contrato.

XXI. REQUISITOS

XIX.1. Curriculum Vitae documentado que sustente el cumplimiento de perfil y experiencia del profesional.

OFICINA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD AREQUIPA - LOMA
OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO
Enka Patricia Velásquez Benavente
COORDINADORA SISMED
QUINCE DE ACHUTCO
E. 1334



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE LOCACIÓN DE SERVICIO ESPECIALIZADO EN TEMAS DE ALMACENES (QUÍMICO FARMACÉUTICO) - CENTRO DE SALUD CERRO COLORADO DE LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

- I. **AREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO**
OFICINA SISMED
Red de Salud Arequipa Caylloma.
- II. **DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**
Contratación de servicios por terceros (Locación de servicios no personales) de Servicio Especializado en Temas De Almacenes - Químico Farmacéutico para la UPSS farmacia del C.S. CERRO COLORADO de la Red de salud Arequipa Caylloma.
- III. **FINALIDAD PÚBLICA**
Por necesidad de servicio, se requiere la contratación de un locador de servicios, a través del servicio de un (01) SERVICIO ESPECIALIZADO EN TEMAS DE ALMACENES - Químico Farmacéutico, con la finalidad de realizar actividades de control, supervisión, almacenamiento, dispensación y manejo adecuado de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente y el abastecimiento oportuno de medicamentos e insumos en los establecimientos de salud del primer nivel de atención; contribuyendo a la mejora de la calidad de atención de los usuarios, fortalecimiento de las prestaciones de salud y cumplimiento de las metas institucionales en el ámbito de la Red de Salud Arequipa Caylloma.
- IV. **ANTECEDENTES**
Queda establecido que el contrato al que se hace referencia es de naturaleza civil, por lo tanto, el locador no está sujeto a relación de dependencia frente a la entidad y en tal sentido aquel tiene plena libertad en el ejercicio de sus servicios, procurando siempre actuar con la diligencia debida y en beneficio de los intereses de la entidad.
- V. **BASE LEGAL**
 - La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno como consecuencia de la prestación autónoma de sus servicios.
 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026, Ley N° 32513, en la Centésima Decima Novena: Vigencia La presente ley está vigente desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2026; se prorroga la vigencia hasta el 31 de diciembre del 2026 de: inciso iii. El numeral 2 de la septuagésima segunda, disposición complementaria finales de la Ley 31365, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2022.
 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, Ley N° 31365, en la Septuagésima Segunda. Dicta medidas para la contratación de personal mediante la modalidad de locación de servicios: Inciso 2 Suspéndase, hasta el 31 de diciembre de 2022, lo establecido en la Ley 31298, Ley que prohíbe a las entidades públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata,
Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600
interior N° 424





subordinada. La implementación de lo establecido en el presente numeral se financia con cargo a los recursos del presupuesto institucional de las respectivas entidades.

VI. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio de un (01) servicio especializado en temas de almacenes - Químico Farmacéutico, para desarrollar actividades administrativas en un establecimiento del primer nivel de atención, relacionadas al control, supervisión, recepción, almacenamiento, distribución y monitoreo de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios; fortaleciendo los procesos de abastecimiento oportuno, control de stock, conservación y manejo adecuado de medicamentos e insumos, garantizando la disponibilidad y calidad de los productos para una adecuada atención de los usuarios.

VII. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

La presente contratación, se enmarca de acuerdo con el Plan Operativo Institucional Física financiera 2026 de la Red de Salud Arequipa Caylloma, que detalla las actividades operativas de la oficina de SISMED, de acuerdo con lo siguiente:

CATEGORIA PRESUPUESTAL	RDR
META SIAF	125
ACTIVIDAD POI	BRINDAR UNA ADECUADA DISPENSACION DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS
ACTIVIDAD / PROYECTO	5001569
ESPECIFICA DE GASTO	23.29.11. LOCACION DE SERVICIOS
MONTO TOTAL DEL SERVICIO	S/ 24,000.00

VIII. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

VIII.1. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	NUMERO DE SERVICIOS	NÚMERO DE ENTREGABLES	PDD -IPRESS DONDE PRESTARÁ SERVICIO	MONTO POR ENTREGABLE	TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO
ITEM 1	Servicio Especializado en Temas de Almacenes	1	6	C.S. CERRO COLORADO	S/ 4000.00	Hasta Ciento ochenta (180) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio

Cumplimiento de las siguientes actividades:

a) Actividades



N°	ACTIVIDAD	FUENTE DE VERIFICACION	CANTIDAD
1.	Realizar registros de productos farmacéuticos en el sistema SISMED V2.5 las recetas de SIS, Demanda e Intervención Sanitaria.	INFORME	400
2..	Realizar reportes ICI y sus respectivos envíos diarios.	INFORME	25
3.	Realizar el reporte de stock de medicamentos en sobre stock, sub stock y normo stock y socializarlo a los profesionales dispensadores. Por lo menos dos veces en el mes.	REPORTE DE STOCK	04
4.	Realizar conciliación de medicamentos entre los datos del sistema SISMED V2.5 y el sistema de seguros.	INFORME	01
5.	Realizar inventario al mes.	REPORTE DE INVENTARIO	01
6.	Verificar fechas de vencimiento de productos farmacéuticos a cargo en farmacia.	INFORME DE VERIFICACION	200
7.	Realizar requerimiento mensual de productos farmacéuticos a cargo en farmacia.	INFORME DE DEVOLUCION	01
8.	Realizar la recepción mensual y/o bimensual de productos farmacéuticos a cargo en farmacia.	INFORME	50

b) Entregables

El locador de servicio deberá presentar un (01) informe profesional, en tres (03) juegos originales, el cual debe contener:

- El detalle de todas las actividades realizadas durante el periodo de entregable, descritas en el inciso a). del punto VIII. Alcances y descripción del servicio.

La presentación de los entregables se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

ENTREGABLE	PLAZO
Primer entregable	Hasta Treinta (30) días calendarios de iniciado el servicio
Segundo entregable	Hasta Sesenta (60) días calendarios de iniciado el servicio
Tercer entregable	Hasta Noventa (90) días calendarios de iniciado el servicio
Cuarto entregable	Hasta ciento veinte (120) días calendarios de iniciado el servicio
Quinto entregable	Hasta ciento cincuenta (150) días calendarios de iniciado el servicio
Sexto entregable	Hasta ciento ochenta (180) días calendarios de iniciado el servicio

VIII.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATADO

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata,
Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600
interior N° 424



El monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte e inspecciones, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia de la presente contratación.

IX. REQUISITOS DE CALIFICACION

PERFIL DEL PROVEEDOR

A) PERFIL

- Título profesional, copia simple.
- Certificado de habilitación profesional original vigente.
- Resolución de termino de SERUMs, copia simple.

B) REQUISITOS / CAPACITACIONES

- Conocimiento de los programas de Microsoft Office (Word, Excel, Power Point, etc).
- Cursos de la normatividad de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.
- Cursos de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA), Buenas Prácticas de Dispensación (BPD).
- Cursos de Salud Pública y/o Gestión Pública.
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Constancia de no estar registrado en el RNSDD – Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despidos.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme al Artículo 30° de la Ley N° 32069 "Ley General de Contrataciones Públicas".

Nota: los requisitos / capacitaciones se acreditarán mediante copia simple de los documentos requeridos.

Solo se considerará los cursos con una antigüedad de cinco (05) años.

C) EXPERIENCIA

- Experiencia general: mínima de dos (02) años en el área de Farmacia en el sector público y/o privado.

Nota: La experiencia requerida se acreditará de la siguiente forma: (i) copia simple de contratos o (ii) constancia de trabajo o (iii) constancia de prestación de servicio o (iv) certificados de trabajo o (v) Ordenes de servicio.

Otras consideraciones:

- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud, en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un seguro de salud público o privado.
- La Red de Salud Arequipa Caylloma, no se hace responsable de los eventos y/o accidentes, y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del servicio.





X. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable del área requirente.

XI. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

A. LUGAR: El servicio se realizará como se detalla en el numeral VIII.1.

- CENTRO DE SALUD CERRO COLORADO

B. PLAZO: El plazo de prestación del servicio es de hasta ciento ochenta (180) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio, el cual está dividido en 06 periodos descritos en el inciso b. del punto VIII.

XII. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en seis (06) armadas iguales, después de la presentación de cada entregable y de otorgada la conformidad de servicio al informe de las actividades realizadas que se detallaron en la descripción del servicio.

El monto contratado incluye todos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

La Entidad realizará el pago luego de recepcionado los entregables previa conformidad, siempre y cuando el/la locador haya presentado toda la documentación que justifica el pago. Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de recepción de servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días calendario de ser estos recibidos, a fin de que la entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

XIII. DOCUMENTOS PARA TRAMITAR EL PAGO

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el/la locador, se debe reunir la siguiente documentación:

a) El área usuaria deberá presentar:

- Informe de conformidad del área usuaria.

b) El locador deberá presentar:

La documentación que justifique el pago y acredite la recepción y conformidad del cumplimiento del servicio, adjuntando para tal efecto lo siguiente:

- Informe de Actividades (entregable) por triplicado y debidamente firmado por el/la locador
- Suspensión de 4ta categoría, según corresponda.

- Código de Cuenta Interbancaria (CCI).
- Constancia de Registro Nacional de Proveedores vigente.

El/la locador deberá presentar toda la documentación antes señalada en la misma fecha, caso contrario no será posible procesar el pago. La Entidad no reconocerá para efectos de pago,



ningún documento emitido por personas no autorizadas. En caso de presentarse observaciones a la facturación; el Área de Abastecimiento comunicará a él/la locadora, para que en un plazo no mayor a dos (02) días calendarios, subsane todas las observaciones expuestas, pasada dicha fecha, el cómputo para pago correrá, tomándose como fecha de inicio de gestiones de pago, el día que se haya subsanado la observación.

XIV. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a proteger y mantener absoluta confidencialidad y reserva de toda la información a la que acceda como consecuencia de la prestación del servicio para el que se le contrata, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros la información a la que haya tenido acceso durante la ejecución de este, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del servicio.

XV. SUBCONTRATACION

El locador no podrá transferir parcial o totalmente la responsabilidad del cumplimiento del contrato, teniendo responsabilidad plena sobre la ejecución y cumplimiento de este.

XVI. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad por decisión unilateral podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la entidad. Para ello, la entidad comunicara por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

XVII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de la Red de Salud Arequipa Caylloma, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 69° de la Ley General De Contrataciones Públicas.

El plazo máximo de responsabilidad del locador es de un (01) año a partir de la conformidad otorgada por las áreas usuarias.

XVIII. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los documentos producto del servicio profesional, como Planes de Trabajo, Directivas, Lineamientos, historias clínicas, registros, certificados de salud, fichas de sintomatología, exámenes médicos y otros, es de propiedad absoluta de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

XIX. ANTICORRUPCION

El locador se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad, y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, el locador se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.



TÉRMINOS DE REFERENCIA

**CONTRATACIÓN DE LOCACIÓN DE SERVICIO ESPECIALIZADO EN TEMAS DE ALMACENES
(QUIMICO FARMACEUTICO) - CENTRO DE SALUD CHIVAY DE LA RED DE SALUD AREQUIPA
CAYLLOMA**

- I. **AREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO**
OFICINA SISMED
Red de Salud Arequipa Caylloma.
- II. **DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**
Contratación de servicios por terceros (Locación de servicios no personales) de Servicio Especializado en Temas De Almacenes - Químico Farmacéutico para la UPSS farmacia del C.S. CHIVAY de la Red de salud Arequipa Caylloma.
- III. **FINALIDAD PÚBLICA**
Por necesidad de servicio, se requiere la contratación de un locador de servicios, a través del servicio de un (01) SERVICIO ESPECIALIZADO EN TEMAS DE ALMACENES - Químico Farmacéutico, con la finalidad de realizar actividades de control, supervisión, almacenamiento, dispensación y manejo adecuado de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente y el abastecimiento oportuno de medicamentos e insumos en los establecimientos de salud del primer nivel de atención; contribuyendo a la mejora de la calidad de atención de los usuarios, fortalecimiento de las prestaciones de salud y cumplimiento de las metas institucionales en el ámbito de la Red de Salud Arequipa Caylloma.
- IV. **ANTECEDENTES**
Queda establecido que el contrato al que se hace referencia es de naturaleza civil, por lo tanto, el locador no está sujeto a relación de dependencia frente a la entidad y en tal sentido aquel tiene plena libertad en el ejercicio de sus servicios, procurando siempre actuar con la diligencia debida y en beneficio de los intereses de la entidad.
- V. **BASE LEGAL**
 - La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno como consecuencia de la prestación autónoma de sus servicios.
 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026, Ley N° 32513, en la Centésima Decima Novena: Vigencia La presente ley está vigente desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2026; se prorroga la vigencia hasta el 31 de diciembre del 2026 de: inciso iii. El numeral 2 de la septuagésima segunda, disposición complementaria finales de la Ley 31365, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2022.
 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, Ley N° 31365, en la Septuagésima Segunda. Dicta medidas para la contratación de personal mediante la modalidad de locación de servicios: Inciso 2 Suspéndase, hasta el 31 de diciembre de 2022, lo establecido en la Ley 31298, Ley que prohíbe a las entidades públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza



subordinada. La implementación de lo establecido en el presente numeral se financia con cargo a los recursos del presupuesto institucional de las respectivas entidades.

VI. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio de un (01) servicio especializado en temas de almacenes - Químico Farmacéutico, para desarrollar actividades administrativas en un establecimiento del primer nivel de atención, relacionadas al control, supervisión, recepción, almacenamiento, distribución y monitoreo de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios; fortaleciendo los procesos de abastecimiento oportuno, control de stock, conservación y manejo adecuado de medicamentos e insumos, garantizando la disponibilidad y calidad de los productos para una adecuada atención de los usuarios.

VII. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

La presente contratación, se enmarca de acuerdo con el Plan Operativo Institucional Física financiera 2026 de la Red de Salud Arequipa Caylloma, que detalla las actividades operativas de la oficina de SISMED, de acuerdo con lo siguiente:

CATEGORIA PRESUPUESTAL	RDR
META SIAF	125
ACTIVIDAD POI	BRINDAR UNA ADECUADA DISPENSACION DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS
ACTIVIDAD / PROYECTO	5001569
ESPECIFICA DE GASTO	23.29.11. LOCACION DE SERVICIOS
MONTO TOTAL DEL SERVICIO	S/ 24,000.00

VIII. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

VIII.1. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	NUMERO DE SERVICIOS	NÚMERO DE ENTREGABLES	PDD -IPRESS DONDE PRESTARÁ SERVICIO	MONTO POR ENTREGABLE	TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO
ITEM 1	Servicio Especializado en Temas de Almacenes	1	6	C.S. CHIVAY	S/ 4000.00	Hasta Ciento ochenta (180) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio

Cumplimiento de las siguientes actividades:

a) Actividades

N°	ACTIVIDAD	FUENTE DE VERIFICACION	CANTIDAD
1.	Realizar registros de productos farmacéuticos en el sistema SISMED V2.5 las recetas de SIS, Demanda e Intervención Sanitaria.	INFORME	400
2..	Realizar reportes ICI y sus respectivos envíos diarios.	INFORME	25
3.	Realizar el reporte de stock de medicamentos en sobre stock, sub stock y normo stock y socializarlo a los profesionales dispensadores. Por lo menos dos veces en el mes.	REPORTE DE STOCK	04
4.	Realizar conciliación de medicamentos entre los datos del sistema SISMED V2.5 y el sistema de seguros.	INFORME	01
5.	Realizar inventario al mes.	REPORTE DE INVENTARIO	01
6.	Verificar fechas de vencimiento de productos farmacéuticos a cargo en farmacia.	INFORME DE VERIFICACION	200
7.	Realizar requerimiento mensual de productos farmacéuticos a cargo en farmacia.	INFORME DE DEVOLUCION	01
8.	Realizar la recepción mensual y/o bimensual de productos farmacéuticos a cargo en farmacia.	INFORME	50

b) Entregables

El locador de servicio deberá presentar un (01) informe profesional, en tres (03) juegos originales, el cual debe contener:

- El detalle de todas las actividades realizadas durante el periodo de entregable, descritas en el inciso a). del punto VIII. Alcances y descripción del servicio.

La presentación de los entregables se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

ENTREGABLE	PLAZO
Primer entregable	Hasta Treinta (30) días calendarios de iniciado el servicio
Segundo entregable	Hasta Sesenta (60) días calendarios de iniciado el servicio
Tercer entregable	Hasta Noventa (90) días calendarios de iniciado el servicio
Cuarto entregable	Hasta ciento veinte (120) días calendarios de iniciado el servicio
Quinto entregable	Hasta ciento cincuenta (150) días calendarios de iniciado el servicio
Sexto entregable	Hasta ciento ochenta (180) días calendarios de iniciado el servicio

VIII.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATADO

El monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte e inspecciones, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia de la presente contratación.

IX. REQUISITOS DE CALIFICACION**PERFIL DEL PROVEEDOR****A) PERFIL**

- Título profesional, copia simple.
- Certificado de habilitación profesional original vigente.
- Resolución de término de SERUMs, copia simple.

B) REQUISITOS / CAPACITACIONES

- Conocimiento de los programas de Microsoft Office (Word, Excel, Power Point, etc).
- Cursos de la normatividad de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.
- Cursos de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA), Buenas Prácticas de Dispensación (BPD).
- Cursos de Salud Pública y/o Gestión Pública.
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Constancia de no estar registrado en el RNSDD – Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despidos.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme al Artículo 30° de la Ley N° 32069 "Ley General de Contrataciones Públicas".

Nota: los requisitos / capacitaciones se acreditarán mediante copia simple de los documentos requeridos.

Solo se considerará los cursos con una antigüedad de cinco (05) años.

C) EXPERIENCIA

- Experiencia general: mínima de dos (02) años en el área de Farmacia en el sector público y/o privado.

Nota: La experiencia requerida se acreditará de la siguiente forma: (i) copia simple de contratos o (ii) constancia de trabajo o (iii) constancia de prestación de servicio o (iv) certificados de trabajo o (v) Ordenes de servicio.

Otras consideraciones:

- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud, en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un seguro de salud público o privado.
- La Red de Salud Arequipa Caylloma, no se hace responsable de los eventos y/o accidentes, y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del servicio.

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata,
Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600
interior N° 424



X. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable del área requirente.

XI. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

A. LUGAR: El servicio se realizará como se detalla en el numeral VIII.1.

- CENTRO DE SALUD CHIVAY

B. PLAZO: El plazo de prestación del servicio es de hasta ciento ochenta (180) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio, el cual está dividido en 06 periodos descritos en el inciso b. del punto VIII.

XII. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en seis (06) armadas iguales, después de la presentación de cada entregable y de otorgada la conformidad de servicio al informe de las actividades realizadas que se detallaron en la descripción del servicio.

El monto contratado incluye todos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

La Entidad realizará el pago luego de recepcionado los entregables previa conformidad, siempre y cuando el/la locador haya presentado toda la documentación que justifica el pago. Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de recepción de servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días calendario de ser estos recibidos, a fin de que la entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

XIII. DOCUMENTOS PARA TRAMITAR EL PAGO

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el/la locador, se debe reunir la siguiente documentación:

a) El área usuaria deberá presentar:

- Informe de conformidad del área usuaria.

b) El locador deberá presentar:

La documentación que justifique el pago y acredite la recepción y conformidad del cumplimiento del servicio, adjuntando para tal efecto lo siguiente:

- Informe de Actividades (entregable) por triplicado y debidamente firmado por el/la locador
- Suspensión de 4ta categoría, según corresponda.
- Código de Cuenta Interbancaria (CCI).
- Constancia de Registro Nacional de Proveedores vigente.

El/la locador deberá presentar toda la documentación antes señalada en la misma fecha, caso contrario no será posible procesar el pago. La Entidad no reconocerá para efectos de pago,

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata,
Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600
interior N° 424



ningún documento emitido por personas no autorizadas. En caso de presentarse observaciones a la facturación; el Área de Abastecimiento comunicará a él/la locadora, para que en un plazo no mayor a dos (02) días calendarios, subsane todas las observaciones expuestas, pasada dicha fecha, el cómputo para pago correrá, tomándose como fecha de inicio de gestiones de pago, el día que se haya subsanado la observación.

XIV. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a proteger y mantener absoluta confidencialidad y reserva de toda la información a la que acceda como consecuencia de la prestación del servicio para el que se le contrata, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros la información a la que haya tenido acceso durante la ejecución de este, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del servicio.

XV. SUBCONTRATACION

El locador no podrá transferir parcial o totalmente la responsabilidad del cumplimiento del contrato, teniendo responsabilidad plena sobre la ejecución y cumplimiento de este.

XVI. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad por decisión unilateral podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la entidad. Para ello, la entidad comunicara por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

XVII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de la Red de Salud Arequipa Caylloma, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 69° de la Ley General De Contrataciones Públicas.

El plazo máximo de responsabilidad del locador es de un (01) año a partir de la conformidad otorgada por las áreas usuarias.

XVIII. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los documentos producto del servicio profesional, como Planes de Trabajo, Directivas, Lineamientos, historias clínicas, registros, certificados de salud, fichas de sintomatología, exámenes médicos y otros, es de propiedad absoluta de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

XIX. ANTICORRUPCION

El locador se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad, y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, el locador se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



13

XX. PENALIDADES

a) PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del locador en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora, por cada día de retraso que le sea imputable de conformidad con el artículo 120 del reglamento. Tanto el monto como el plazo se refieren según corresponda al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse, o en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo den entregable que diera materia del retraso. La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación. La penalidad se aplicará al retraso en la emisión del entregable, según contrato.

XXI. REQUISITOS

XIX.1. Curriculum Vitae documentado que sustente el cumplimiento de perfil y experiencia del profesional.

GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD PERIFERICA LIMA
OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO
Erika Patricia Velásquez Benavente
COORDINADORA ASISTENCIAL
QUIMICA Y MICROBIOLOGIA
E.G.P. P. 1223

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata,
Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600
interior N° 424

13



TÉRMINOS DE REFERENCIA

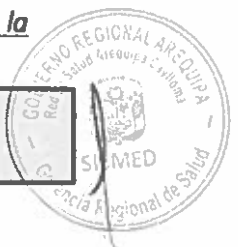
**CONTRATACIÓN DE LOCACIÓN DE SERVICIO ESPECIALIZADO DE ALMACENAMIENTO Y ENTREGA
DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS
(TECNICO EN FARMACIA) - CENTRO DE SALUD 15 DE AGOSTO DE LA RED DE SALUD AREQUIPA
CAYLLOMA**

- I. **AREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO**
OFICINA SISMED
Red de Salud Arequipa Caylloma.
- II. **DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**
Contratación de servicios por terceros (Locación de servicios no personales) de **SERVICIO ESPECIALIZADO DE ALMACENAMIENTO Y ENTREGA DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS** – TECNICO EN FARMACIA para la UPSS farmacia del C.S. 15 DE AGOSTO de la Red de salud Arequipa Caylloma.
- III. **FINALIDAD PÚBLICA**
Por necesidad de servicio, se requiere la contratación de un locador de servicios, a través del servicio de un (01) SERVICIO ESPECIALIZADO DE ALMACENAMIENTO Y ENTREGA DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS- Técnico en Farmacia, con la finalidad de desarrollar actividades de apoyo técnico asistencial en la UPSS Farmacia de establecimientos de salud del primer nivel de atención, relacionadas a la recepción, almacenamiento, conservación, control y dispensación de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, bajo supervisión del responsable de la UPSS FARMACIA; garantizando el cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente, el adecuado control de stock, orden y conservación de medicamentos e insumos, así como el abastecimiento oportuno para contribuir a la continuidad y calidad de las prestaciones de salud brindadas a los usuarios en el ámbito de la Red de Salud Arequipa Caylloma.
- IV. **ANTECEDENTES**
Queda establecido que el contrato al que se hace referencia es de naturaleza civil, por lo tanto, el locador no está sujeto a relación de dependencia frente a la entidad y en tal sentido aquel tiene plena libertad en el ejercicio de sus servicios, procurando siempre actuar con la diligencia debida y en beneficio de los intereses de la entidad.
- V. **BASE LEGAL**
 - La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno como consecuencia de la prestación autónoma de sus servicios.
 - **Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026, Ley N° 32513, en la Centésima Decima Novena: Vigencia** La presente ley está vigente desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2026; se prorroga la vigencia hasta el 31 de diciembre del 2026 de: inciso iii. **El numeral 2 de la septuagésima segunda**, disposición complementaria finales de la Ley 31365, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2022.
 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, Ley N° 31365, en la Septuagésima Segunda. **Dicta medidas para la contratación de personal mediante la**

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata,
Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600
interior N° 424





modalidad de locación de servicios: Inciso 2 Suspéndase, hasta el 31 de diciembre de 2022, lo establecido en la Ley 31298, Ley que prohíbe a las entidades públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada. La implementación de lo establecido en el presente numeral se financia con cargo a los recursos del presupuesto institucional de las respectivas entidades.

VI. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio de un (01) SERVICIO ESPECIALIZADO DE ALMACENAMIENTO Y ENTREGA DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS, para desarrollar actividades de apoyo técnico asistencial en establecimientos del primer nivel de atención, relacionadas a la recepción, almacenamiento, conservación, control y dispensación de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios; fortaleciendo los procesos de abastecimiento oportuno, control de stock y manejo adecuado de medicamentos e insumos, garantizando la disponibilidad, conservación y correcta atención de los usuarios, en cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente.

VII. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

La presente contratación, se enmarca de acuerdo con el Plan Operativo Institucional Física financiera 2026 de la Red de Salud Arequipa Caylloma, que detalla las actividades operativas de la oficina de SIMED, de acuerdo con lo siguiente:

CATEGORIA PRESUPUESTAL	RDR
META SIAF	125
ACTIVIDAD POI	BRINDAR UNA ADECUADA DISPENSACION DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS
ACTIVIDAD / PROYECTO	5001569
ESPECIFICA DE GASTO	23.29.11. LOCACION DE SERVICIOS
MONTO TOTAL DEL SERVICIO	S/ 14,400.00

VIII. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

VIII.1. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	NUMERO DE SERVICIOS	NÚMERO DE ENTREGABLES	PDD -IPRESS DONDE PRESTARÁ SERVICIO	MONTO POR ENTREGABLE	TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO
ITEM 1	SERVICIO ESPECIALIZADO DE ALMACENAMIENTO Y ENTREGA DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS	1	6	C.S. 15 DE AGOSTO	S/ 2400.00	Hasta Ciento ochenta (180) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio

Cumplimiento de las siguientes actividades:





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



a) Actividades

N°	ACTIVIDAD	FUENTE DE VERIFICACION	CANTIDAD
1.	Realizar registros de productos farmacéuticos en el sistema SISMED V2.5 las recetas de SIS, Demanda e Intervención Sanitaria.	INFORME	400
2..	Procesar y remitir la información requerida para la elaboración de los reportes ICI diarios.	INFORME	25
3.	Apoyar en la recopilación y consolidación de información para la elaboración de reportes de stock de medicamentos (sobrestock, substock y normostock), para su revisión por el Responsable de Farmacia. Por lo menos dos veces en el mes.	REPORTE DE STOCK	02
4.	Recopilar y verificar la información necesaria para la conciliación de medicamentos entre el sistema SISMED V2.5 y el sistema de seguros.	INFORME	01
5.	Participar en la ejecución del inventario físico mensual de productos farmacéuticos, mediante el conteo y registro de existencias.	INFORME	01
6.	Revisar y registrar fechas de vencimiento de productos farmacéuticos en el área de farmacia.	INFORME	200

b) Entregables

El locador de servicio deberá presentar un (01) informe profesional, en tres (03) juegos originales, el cual debe contener:

- El detalle de todas las actividades realizadas durante el periodo de entregable, descritas en el inciso a). del punto VIII. Alcances y descripción del servicio.

La presentación de los entregables se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

ENTREGABLE	PLAZO
Primer entregable	Hasta Treinta (30) días calendarios de iniciado el servicio
Segundo entregable	Hasta Sesenta (60) días calendarios de iniciado el servicio
Tercer entregable	Hasta Noventa (90) días calendarios de iniciado el servicio
Cuarto entregable	Hasta ciento veinte (120) días calendarios de iniciado el servicio
Quinto entregable	Hasta ciento cincuenta (150) días calendarios de iniciado el servicio
Sexto entregable	Hasta ciento ochenta (180) días calendarios de iniciado el servicio

VIII.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATADO

El monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte e inspecciones, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia de la presente contratación.

IX. REQUISITOS DE CALIFICACION

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata,
Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600
interior N° 424





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



PERFIL DEL PROVEEDOR

A) PERFIL

- Copia de Título de Técnico y/o Bachiller en Farmacia.

B) REQUISITOS / CAPACITACIONES

- Conocimiento de los programas de Microsoft Office (Word, Excel, Power Point, etc).
- Cursos de la normatividad de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.
- Cursos de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA), Buenas Prácticas de Dispensación (BPD).
- Cursos de Salud Pública y/o Gestión Pública.
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Constancia de no estar registrado en el RNSDD – Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despidos.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme al Artículo 30° de la Ley N° 32069 "Ley General de Contrataciones Públicas".

Nota: los requisitos / capacitaciones se acreditarán mediante copia simple de los documentos requeridos.

Solo se considerará los cursos con una antigüedad de cinco (05) años.

C) EXPERIENCIA

- Experiencia general: mínima de dos (02) años en el área de Farmacia en el sector público y/o privado.

Nota: La experiencia requerida se acreditará de la siguiente forma: (i) copia simple de contratos o (ii) constancia de trabajo o (iii) constancia de prestación de servicio o (iv) certificados de trabajo o (v) Ordenes de servicio.

Otras consideraciones:

- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud, en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un seguro de salud público o privado.
- La Red de Salud Arequipa Caylloma, no se hace responsable de los eventos y/o accidentes, y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del servicio.

X. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable del área requirente.

XI. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

A. LUGAR: El servicio se realizará como se detalla en el numeral VIII.1.

- CENTRO DE SALUD 15 DE AGOSTO

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata,
Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600
interior N° 424



- B. **PLAZO:** El plazo de prestación del servicio es de hasta ciento ochenta (180) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio, el cual está dividido en 06 periodos descritos en el inciso b. del punto VIII.

XII. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en seis (06) armadas iguales, después de la presentación de cada entregable y de otorgada la conformidad de servicio al informe de las actividades realizadas que se detallaron en la descripción del servicio.

El monto contratado incluye todos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

La Entidad realizará el pago luego de recepcionado los entregables previa conformidad, siempre y cuando el/la locador haya presentado toda la documentación que justifica el pago. Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de recepción de servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días calendario de ser estos recibidos, a fin de que la entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

XIII. DOCUMENTOS PARA TRAMITAR EL PAGO

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el/la locador, se debe reunir la siguiente documentación:

a) El área usuaria deberá presentar:

- Informe de conformidad del área usuaria.

b) El locador deberá presentar:

La documentación que justifique el pago y acredite la recepción y conformidad del cumplimiento del servicio, adjuntando para tal efecto lo siguiente:

- Informe de Actividades (entregable) por triplicado y debidamente firmado por el/la locador
- Suspensión de 4ta categoría, según corresponda.
- Código de Cuenta Interbancaria (CCI).
- Constancia de Registro Nacional de Proveedores vigente.

El/la locador deberá presentar toda la documentación antes señalada en la misma fecha, caso contrario no será posible procesar el pago. La Entidad no reconocerá para efectos de pago, ningún documento emitido por personas no autorizadas. En caso de presentarse observaciones a la facturación; el Área de Abastecimiento comunicará a él/la locadora, para que en un plazo no mayor a dos (02) días calendarios, subsane todas las observaciones expuestas, pasada dicha fecha, el cómputo para pago correrá, tomándose como fecha de inicio de gestiones de pago, el día que se haya subsanado la observación.

XIV. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a proteger y mantener absoluta confidencialidad y reserva de toda la información a la que acceda como consecuencia de la prestación del servicio para el

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata,
Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600
interior N° 424





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



que se le contrata, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros la información a la que haya tenido acceso durante la ejecución de este, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del servicio.

XV. SUBCONTRATACION

El locador no podrá transferir parcial o totalmente la responsabilidad del cumplimiento del contrato, teniendo responsabilidad plena sobre la ejecución y cumplimiento de este.

XVI. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad por decisión unilateral podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la entidad. Para ello, la entidad comunicara por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

XVII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de la Red de Salud Arequipa Caylloma, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 69° de la Ley General De Contrataciones Públicas.

El plazo máximo de responsabilidad del locador es de un (01) año a partir de la conformidad otorgada por las áreas usuarias.

XVIII. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los documentos producto del servicio profesional, como Planes de Trabajo, Directivas, Lineamientos, historias clínicas, registros, certificados de salud, fichas de sintomatología, exámenes médicos y otros, es de propiedad absoluta de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

XIX. ANTICORRUPCION

El locador se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad, y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, el locador se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XX. PENALIDADES

a) PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del locador en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora, por cada día de retraso que le sea imputable de conformidad con el artículo 120 del reglamento. Tanto el monto como el plazo se refieren según corresponda al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse, o en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo den entregable que diera materia del retraso. La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata,
Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600
Interior N° 424





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



La penalidad se aplicará al retraso en la emisión del entregable, según contrato.

XXI. REQUISITOS

XIX.1. Curriculum Vitae documentado que sustente el cumplimiento de perfil y experiencia del profesional.

GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD PAUCARPATA - CAY. LOMA
CENTRO DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO
Erika Patricia Alvarez Benavente
COORDINADORA GENERAL
QUIMICO ANALISTICO
C.O.F.P.

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata,
Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600
interior N° 424